

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO MUNDO MUJER S.A. Nit. #900.768.933-8 hoy BANINCA S.A.S (cesionaria) contra YOJANA COLLAZOS PRADA C.C. 52219590. Radicación 41001-41-89-004-2019-00941-00.

El doctor Walter Harvey Pinzón Fuentes en calidad de Representante Legal del Banco Mundo Mujer S.A., manifiesta que cede el crédito en favor de BANINCA S.A.S., por intermedio de su Representante Legal doctor Felipe Velasco Melo.

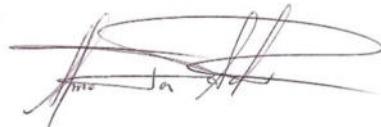
Como la cesión del crédito es válida, se ha de atender. Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de BANINCA SAS, la cesión del crédito que ha hecho BANCO MUNDO MUJER S.A.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.